

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en proveído de fecha 28 de diciembre de 1983, recaído en el expediente números 1761-1762/83, a instancia de Ignacio Enrique Caba y Andrés Pérez Hormigo, contra «Construcciones Tauro, S. A.» y «Entrecanales y Távora, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Construcciones Tauro, S. A.», para que el día 19 de enero de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 28 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 1761-2/83, promovidos por Ignacio Enrique Caba y Andrés Pérez Hormigo contra «Construcciones Tauro, S. A.» y «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Construcciones Tauro, S. A.», para que el día 19 de enero de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 28 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 1761/83 y 1762/83, promovidos por Ignacio Enrique Caba y Andrés Pérez Hormigo contra «Construcciones Tauro, S. A.» y «Entrecanales y Távora, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Construcciones Tauro, S. A.», para que el día 19 de enero de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a

la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de los actores en la Empresa, así como sus contratos de trabajo, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 28 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—82-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AZPEITIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido judicial de Azpeitia, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la Entidad mercantil «Guztiok-Bat, S. A.», domiciliada en Cestona, para que en el término de cinco días comparezca en los autos de juicio delcarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de 10.608.248 pesetas, que han promovido a la Entidad de la República Federal Alemana denominada «Iwka, Industrienanlagen GmbH», con domicilio en la ciudad de Karlsruhe-7-500, en reclamación de la suma de 189.433 marcos alemanas, haciéndole saber a dicha demandada que las copias en simple de la demanda y documentos se halla a su disposición en la Secretaría, y que el término del emplazamiento comienza a contarse desde la publicación del último edicto.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicha demandada «Iwka, Industrienanlagen GmbH», por término de cinco días ante este Juzgado de Primera Instancia del partido de Azpeitia.

Verificándose este segundo emplazamiento al demandado, a fin de que comparezca en autos en el término de cinco días, personándose en forma; con la prevención de que si transcurriese este segundo término sin comparecer será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándose en estrados las demás resoluciones que recayeren, doy fe.

Azpeitia, 21 de octubre de 1983.—18.598-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18 de 1983-M, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña María Dolores Vidal Ramírez, en reclamación de 3.593.178 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que deseen postular.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, y que luego se dirán.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Porción de terreno situado en el paraje de Vilartag y calle Zaragoza, sin número, de la ciudad de San Feliú de Guixols, de superficie 298 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, fincas de la propia doña María Dolores Vidal Ramírez, y Este, calle Zaragoza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.134, libro 232, folio 188, finca número 10.775, inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

«Local comercial, denominado número 3, situado en la planta baja, de la casa-vivienda, que radica en San Feliú de Guixols, parcelas 42 y 43, de la Urbanización Torllán-Roselló, con frente a la carretera de San Feliú de Guixols a Gerona, que está integrada por una sola nave, con una superficie útil de 37 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de la escalera y patio común; Sur, carretera de San Feliú de Guixols a Gerona; Este, local comercial número 4, de la misma planta, y Oeste, entrada general del edificio. Tiene asignado un coeficiente del 3,57 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.995, libro 214, folio 136, finca 9.305, inscripción segunda del mismo Registro.

La finca descrita ha sido tasada en pesetas 250.000.

Tercer lote:

Local comercial denominado número 4, situado en la planta baja, de la casa viviente, que radica en San Feliú de Guixols, parcelas 42 y 43, de la Urbanización Rollan-Roselló, con frente a la carretera de San Feliú de Guixols a Gerona, está integrada por una sola nave, con una superficie útil de 46 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio común; Sur, carretera de San Feliú de Guixols a Gerona; Este, parcela número 41, de la misma Urbanización, y Oeste, local comercial número 3 de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 4,30 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.995, libro 214, folio 139, finca número 9.306, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en 250.000 pesetas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—18.220-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de 22 de noviembre de 1983, dictado en el expediente de suspensión de pagos 405-83-F, de «Gráficas Industriales, S. A.», he acordado aprobar el Convenio votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Convenio

Primero.—«Gráficas Industriales, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores sujetos al presente Convenio la totalidad de sus respectivos créditos, durante los próximos cinco años, a razón de los siguientes mínimos: Un 5 por 100 durante la primera anualidad; un 20 por 100 durante las tres anualidades siguientes, y un 35 por 100 durante la quinta y última anualidad. Tales porcentajes mínimos deberán incrementarse, adelantando tales pagos en el caso de que se produjesen beneficios suficientes a tal fin, a juicio y por la cuantía que determine la Comisión de acreedores que se dirá, siempre que no se descapitalice y obstaculice el funcionamiento normal de la Empresa.

Segundo.—Para ostentar su representación colectiva, a los efectos previstos o derivados del presente Convenio y expediente, por los acreedores afectados designan la siguiente Comisión de acreedores, que está compuesta por los siguientes: «Ediciones Zeta, S. A.», «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», «Sniaces, Sociedad Anónima», «Lorilleux Lefranc Española, S. A.» y «Fiscis, S. A.», cada uno de los cuales designará la persona física que deba representarles en el seno de la Comisión, fijarán su domicilio, tomarán los acuerdos por mayoría de miembros, designarán Presidente y Secretario a cargo del cual deberá llevarse un libro de actas y podrá delegar total o parcialmente sus funciones y facultades en la persona o personas que libremente elijan, debiendo formar periódicamente, y como mínimo anualmente, a los acreedores que representa, por escrito.

Como premio a su gestión, la mencionada Comisión de acreedores percibirán, a cargo de la suspensa, un 3 por 100 de las cantidades que ponga a disposición de los acreedores, con independencia de los gastos que ocasione el desarrollo de su función.

Tercero.—La suspensa concede a la mencionada Comisión de acreedores las más amplias facultades para llevar a cabo el presente Convenio, tanto en su letra como en su espíritu, y en particular las de información, vigilancia y comprobación de todos los aspectos del negocio.

Cuarto.—En caso de incumplimiento del presente Convenio por parte de la suspen-

sa, la Comisión de acreedores podrá optar entre considerarlo rescindido y sin efecto alguno, o bien proceder a su liquidación, mediante simple comunicación fehaciente efectuada a la suspensa, y en cuyo último supuesto quedará automáticamente convertida en Comisión liquidadora, teniendo desde este momento para aquel entonces las más amplias facultades, exclusivas e irrevocables, de disposición y realización de cualquier bien o derecho existente en el activo de la deudora.

Quinto.—Los acreedores que lo deseen podrán seguir suministrando a la suspensa las mercancías que ésta demande, en cuyo caso se permite sobre el importe de las facturas correspondientes un cargo mínimo de hasta un 5 por 100 del importe de las mismas, el cual podrá quedar retenido en poder del acreedor, para aplicar a cuenta de su crédito sujeto al presente Convenio.

Sexto.—«Ediciones Zeta, S. A.», pospone el cobro de todo su crédito hasta que los restantes acreedores comunes hayan percibido la totalidad de los suyos respectivos.

Para el caso de que el representante de «Ediciones Zeta, S. A.», en la Junta de acreedores que el presente se vote, no tenga facultades suficientes al efecto, toda la validez y eficacia del presente Convenio quedarán sujetas a la condición suspensiva de que el representante legal de «Ediciones Zeta, S. A.», con facultades bastantes y suficientes al efecto, en el plazo de cinco días, ratifique tal posición, mediante comparecencia que se extienda y suscriba en estos mismos autos.

Séptimo.—Se concede especialmente a la Comisión de acreedores la facultad de prorrogar parcialmente los importes estipulados en el pacto segundo, con el fin de salvaguardar la continuidad de los negocios de la suspensa.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—6.744-16.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 823/1982, PD, instado por «Financiera Girona, S. A.», Entidad de Financiación, contra don Francisco Hernández Jordán, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan existir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 3 de la calle María Haro, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.912, folio 87, libro 365, finca número 39.800, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

«Finca número 97 de la calle Castán Robeñas, puerta 35, de la localidad de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 925, folio 139, libro 89, finca número 7.403, inscripción cuarta.

Valorada en la total suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.713-16.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230 de 1983 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga por pobre, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu contra «Edificios Oeste, S. A.», en reclamación de 25.285.061 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de maniifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de febrero próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Forman cada una de ellas, lotes separados:

Finca 2. Local destinado a comercial, planta baja, local 2, del edificio sito en calle Doctor Auguet, número 73 de Villdecans, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, de Hospitalet, finca 20.369.

Valorada en 4.860.000 pesetas.

Finca 3.—Local destinado a comercial, planta baja, local 3 del mismo edificio anterior.

Inscrito en propio Registro, finca número 20.371.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Finca 4.—Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta única, superficie 71,84 metros cuadrados de la misma finca.

Inscrita en propio Registro, finca número 20.373.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca 5.—Local destinado a vivienda. Planta 1.ª, puerta 1.ª, mismo edificio anterior. Superficie 72,67 metros cuadrados.

Inscrito en mismo Registro, finca número 20.375.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 6.—Local destinado a vivienda, planta 1.ª, puerta 2.ª, del mismo

edificio anterior. Superficie 70,87 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.377.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 7.—Local destinado a vivienda, planta 1.ª, puerta 3.ª, mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita mismo Registro, finca número 20.379.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 8.—Local destinado a vivienda, planta 2.ª, puerta 1.ª, del mismo edificio anterior. Superficie 74,60 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.381.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 9.—Local destinado a vivienda, planta 2.ª, puerta 2.ª, del mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.383.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 10.—Local destinado a vivienda, planta 2.ª, puerta 3.ª, del mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.385.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 11.—Local destinado a vivienda, planta 3.ª, puerta 1.ª, del mismo edificio anterior. Superficie 64,70 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.387.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 12.—Local destinado a vivienda, planta 3.ª, puerta 2.ª, del mismo edificio anterior. Superficie 70,87 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.389.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 13.—Local destinado a vivienda, planta 3.ª, puerta 3.ª, del mismo edificio anterior.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.391.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 14.—Local destinado a vivienda, planta 4.ª, puerta 1.ª, del mismo edificio anterior, superficie 74,60 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.393.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 15.—Local destinado a vivienda, planta 4.ª, puerta 2.ª, del mismo edificio anterior. Superficie 70,87 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.395.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 16.—Local destinado a vivienda, planta 4.ª, puerta 3.ª, del mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.397.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.836-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.783/1981-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Juan Crivilles Pradesaba, he acordado, por providencia de fecha 29 de noviembre de 1983, la celebración de la primera y pública subasta, en siete lotes, por primera vez, y precio de tasación, señalándose para ello el día 23 de febrero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Departamento número 3. Vivienda puerta 2.ª, sita en la planta baja del edificio sito en Alella, y en su calle de Las Guilleras, sin número de gobierno. Tiene asignado un coeficiente de 10,67 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.374, libro 74 de Alella, folio 39, finca número 3.099, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 4. Vivienda situada en la planta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Alella, y en su calle Las Guilleras, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 115 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.374, libro 74 de Alella, folio 43, finca número 3.101, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Departamento número 5. Vivienda situada en la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Alella, y en su calle Las Guilleras, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 112 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.374, libro 74 de Alella, folio 47, finca número 3.103, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Departamento número 6. Vivienda situada en la planta 2.ª, puerta 1.ª, del edificio situado en Alella, y en su calle de Las Guilleras, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 115 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, dormitorio, cocina, dos baños y un cuarto trastero, así como dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.374, libro 74 de Alella, folio 51, finca número 3.105, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 8.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Departamento número 7. Vivienda situada en la planta 2.ª, puerta 2.ª, del edificio situado en la localidad de Alella, y en su calle de Las Guilleras, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 112 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.374, libro 74 de Alella, folio 55, finca número 3.107, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 8.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

Departamento número 8. Vivienda situada en la planta 3.ª, puerta 1.ª, del edificio situado en la localidad de Alella,

y en su calle Las Guilleras, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 115 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.374, libro 74 de Alella, folio 59, finca número 3.109, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 12.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

Departamento número 9. Vivienda situada en la planta 3.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Alella, y en su calle de Las Guilleras, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 112 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.374, libro 74 de Alella, folio 63, finca número 3.111, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario.—9.800-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/82, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Manuel Martínez Calderón y don José Julián Salvador, he acordado por providencia de fecha 30 de noviembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17 de la calle Travesera de Gracia, números 352 y 354, piso 4.ª, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.579, libro 1.336, finca número 83.883, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—Ante mí, José Ortega Sanz. 9.928-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.844/82-A, instado por «Europisa, S. A.», Compañía Española de Inversiones, contra «Oficina de Desarrollo Industrial, S. A.» (ODISA), he acordado por providencia de fecha 9 de diciembre la celebración de tercera y pública subasta el día 23 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben

aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca rústica del terreno procedente de la posición de San Felipe, de la localidad de Villacarlos, parcela 7, polígono 5 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.179, folio 71, libro 82, Villacarlos, finca número 4.073, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Haciéndose constar que por ser tercera subasta no se halla sujeta a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—17.145-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.760/80, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado aquél por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con «Naviera Eco, S. A.», representada por la Procuradora doña Felisa López Sánchez sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo embargado en estos autos, y que según la escritura de constitución de hipoteca de fecha 26 de abril de 1977, expedida por el Notario de esta capital, don Lamberto García Atance, es del tenor siguiente:

«Buque en construcción que se denominará "Astiluzo 211" y "Eco Marina" y cuya descripción es como sigue:

Casco de acero de un buque en construcción denominado en el Astillero "Astiluzo 211" y en su matrícula "Eco Marina", de las siguientes características: Eslora, total 77,80 metros; eslora entre perpendiculares, 70 metros; manga de trazo, 12,20 metros; puntal a la cubierta principal, 8,50 metros; puntal a la cubierta baja, 4 metros; calado de trazado, 5,30 metros; potencia máxima propulsiva, 1.860 B.H.P.»

Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número II B de San Sebastián y su partido y Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, expedida el 15 de marzo de 1977, el descrito casco se halla inscrito al folio 223 del libro 10 de Buques en Construcción, inscripción 1.ª de la hoja número 316, pero con el carácter de provisional, a nombre de la Sociedad Anónima «Naviera Eco, S. A.», domiciliada en Bilbao, según así resulta de un contrato de construcción suscrito en Pasajes el 9 de octubre de 1976 por la representación de dicha Entidad y por «Astilleros Luzuriaga, S. A.» Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 245.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para intervenir en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.395-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1513/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de S., contra «Eicisa Compañía Constructora, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 250.171,83 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

«En Barcelona.—Calle Capitán Arenas, número 70, escalera C. Tienda primera con sótanos, de superficie, en conjunto, 172 metros 99 decímetros cuadrados, de los que corresponden 91 metros 34 decímetros cuadrados a la tienda y 81 metros 65 decímetros cuadrados a los sótanos.

Lindante: Por el frente, con la calle del Capitán Arenas; por la derecha, parte con finca propiedad de «Construcciones Pamies» o sus sucesores y parte con patio de luces y parte con la puerta primera de la escalera B, y por la izquierda, parte con vestíbulo escalera, parte con escalera y ascensor y parte con la tienda segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.478, libro 196 de Sarriá, folio 229, finca 5.752, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» expedido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—16.393-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 764/83, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Jesús Macía López y doña María del Carmen López Galera, en reclamación de pesetas 2.598.805, en concepto de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Edificio de nueva planta situado en el término de Orihuela, partido de San Bartolomé, paraje del Badén, sin número. Consta de planta baja destinada a taller de aluminio y de un piso en alto destinado a vivienda con varias dependencias. Mide el bajo 133 metros cuadrados y el piso alto 160 metros cuadrados. Valorados en 2.576.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo a las doce horas se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orihuela a 29 de noviembre de 1983.—El Juez, Rubén Blasco Obede. El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—18.329-C.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 1.º de 1981 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Adyco, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, Alameda de Colón, 28 bis, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1984 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de trescientas diez mil cuatrocientas (310.400) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número doce.—Apartamento número 6, tipo F, del proyecto, situado en la primera planta alta del edificio denominado «Helios», con fachada a la subida de la loma del Colegio, en la barriada de Torremolinos, en la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de 80 metros 84 decímetros cuadrados y linda: por su frente, donde tiene la entrada, con rellano de escalera y apartamento número 5, tipo E, del proyecto de la misma casa y planta; por el fondo, con jardines de la finca matriz; por la derecha, entrando, con rellano y caja de escaleras y jardines de la finca matriz, y por la izquierda, con apartamento número 5, tipo E, del proyecto de la misma casa y planta y jardines de la finca matriz. Cuota de 2 enteros 51 centésimas por 100.

Finca registral número 48 225 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Ronda a 28 de noviembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinder.—El Secretario.—16.332-C.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos número 550/83, sobre divorcio, instados por don Manuel Rodríguez Aradilla, se cita y emplaza a la demandada doña Iloña Roth, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—16.234-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 270/81, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juz-

gado a instancias de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra don Juan Ignacio González García, doña Angela Quirce Pelaz, don Francisco Barrera de la Orden y doña Fuentesclara Moreno López, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 9 de marzo de 1984 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 4.860.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso B de la planta primera de la casa sita en Sevilla, en avenida José María Martínez Sánchez Arjona, número 43 L. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con finca de don Santiago Barrera; por la izquierda, con hueco de patio, elementos comunes y piso A de la misma planta; por el fondo, con hueco de patio, elementos comunes y piso C de la misma planta, y por el frente, con la calle de su situación. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, baño y aseo de servicio y terraza. Tiene una superficie de 90 metros y 20 decímetros cuadrados. Su valor proporcional en cuanto al del total edificio es de 5,71.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 23, del tomo 529, libro 259, Primera Sección, finca 18.318, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.699-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Boquero Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.774 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Antonio Cerdán Sánchez, en reclamación de 2.248.409 pesetas, importe de principal más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 3.—Vivienda señalada con puerta número 3 y ubicada en la 1.ª planta alta del edificio que se dirá. Es del tipo C, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 103 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de los Naranjos, hoy calle de Santa Gema; derecha, mirando desde esta calle, vivienda puerta 1, patio de luces y rellano de la escalera; izquierda, calle en proyecto y vivienda puerta 2, y fondo, la vivienda puerta 2. Cuota de 9 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.151, libro 138 de Quart de Poblet, folio 8, finca 15.754, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.078.700 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquero Oliver.—El Secretario.—8.012-A.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopen, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 21 de febrero de 1984 tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y tercera de la finca que a continuación se describe, hipotecada en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.314 de 1982, seguidos a instancia del Procurador señor Andrés, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Bilibis, S. A.». La misma tendrá lugar a las once horas.

Casa con corrales en la ciudad de Calatayud, en la calle de San Torcuato, señalada con el número 8, de 1.450 metros cuadrados de extensión superficial, lindando: por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Andrés; por la izquierda, con casa del Desengaño, y por la espalda, con calle de don Marcos Escribano, corrales de las casas de don Justo Benevidez y de don Juan Marco.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopen.—El Secretario.—16.348-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

POSADAS

Cédula de notificación

Conforme lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas número 251 de 1983, seguidos a virtud de diligencias previas del superior del partido, sobre lesiones en accidente de circulación causadas a la peatón Francisca Jiménez Rosa por el súbdito marroquí Abdeslam Lazrak, en el término de La Carlota (Córdoba), el día 1 de agosto próximo pasado, se ha dictado sentencia en dichos autos, con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones en accidente de circulación, al denunciado Abdeslam Lazrak, súbdito marroquí, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por tiempo de treinta días y al pago de las costas procesales, así como a que indemnice a la lesionada -perjudicada Francisca Jiménez Rosa en la cantidad total de veinticinco mil ochocientos pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Posadas a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—16.554-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 389/83, por desobediencia contra Manuel de la Rubia Blanco, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Manuel de la Rubia Blanco de la presunta falta a que los presentes autos se refiere, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Rafael Gallego (tribricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Manuel de la Rubia Blanco, que acualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.567-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 1.259/82, sobre estafa, ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«En Valencia a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Vicente Ribarrocha Viaplana, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad, visto el presente juicio verbal de faltas número 1.259/82, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como denunciante, Marina Suay Carsí, mayor de edad, casada, Industrial, con domicilio en Valencia, calle José Aguirre, número 35, bajo, y como denunciado, Francisco Miguel Fabra Huerta, mayor de edad, Guarda Jurado, con domicilio en Paterna, calle San Antonio, número 47, primera, en ignorado paradero, sobre estafa y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Miguel Fabra Huerta, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor, pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Marina Suay Carsí en dos mil setecientas pesetas, cantidad que devengará el 10 por 100 anual, desde la fecha de esta resolución.»

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Miguel Fabra Huerta, expido el presente en Valencia a 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.539-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOLIS GALDEANO, Jesús; hijo de José y de Josefina, natural de Oviedo, soltero, cristalero, de veintitún años de edad, de estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, con último domicilio en Oviedo, calle Antonio Maura, número 21, 6.º; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Cuerpo del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona 63 en Lérida.—(2.465.)

DAS NEUES ROKY, José; hijo de Manuel y de Adelina, natural y vecino de Lugar do Campo Novo (Portugal), soltero, artista de circo, de veintitres años de edad, con D/J. número 901.432.752, de estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.464.)

GORROCHATEGUI CABREJAS, Javier; hijo de Salvador y de Ramona, nacido el día 15 de diciembre de 1962 en Bilbao (Vizcaya), con DNI número 14.599.292, estudiante, soltero; procesado en causa número 24-IV-83 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona.—(2.462.)

Juzgados civiles

ALVAREZ CUETO, Joaquín; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Joaquín y de Edelmira, natural de San Justo (Oviedo), con último domicilio en Gijón (Asturias), calle García, 10, 2.º izquierda; procesado en causa número 225 de 1981 por cheque en descubierto.—(2.461.) y

LEDESMA SEGURADO, Félix; de treinta y siete años de edad, hijo de Teófilo y de Neomisia, casado, ganadero, vecino de Salamanca, calle Espoz y Mina, número 30; procesado en causa número 4 de 1983 por estafa.—(2.460.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.

LAIZ ORIOZOLA, Laura; hija de Ernesto y de Begoña, natural de Valmaseda, soltera, estudiante, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Colmenar Viejo; procesada en causa número 39 de 1983 por robo y estafa.—(2.459.) y

PEREZ OLLERO, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), casado, de veintiocho años de edad, con último domicilio en Valmaseda; procesado en causa número 39 de 1983 por robo y estafa.—(2.458.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

RIGO, Valentino; natural de Zürich (Suiza), nacido el día 3 de marzo de 1951, y

MÜLLER, Geny; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesados ambos en causa número 18 de 1983 por delito monetario.—(2.456.) y

SALA, Silvio Daniel; nacido el día 27 de septiembre de 1938 en Neuchatel (Suiza), hijo de Carlo y de Irene, casado, empleado; procesado en causa número 43 de 1983 por delito monetario.—(2.455.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

TORRAS MAJEM, Higinio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Olot (Gerona), casado, industrial, de cuarenta y nueve años de edad, nacido el día 3 de septiembre de 1934, con último domicilio en Barcelona, calle Angli, 37; procesado en causa número 26 de 1983 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.454.)

DONOFRIO, Luis María; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Arnaldo y de Hortensia, divorciado, tenor, natural de Buenos Aires (Argentina), domiciliado en Austria, calle Franz Joseps Kai, 31, 8; procesado en causa número 7 de 1983 por imprudencia.—(2.453.) y

FERRAS BADIA, Angel; de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Angel y de Carmen, viudo, agricultor, natural de Cajar (Huesca), domiciliado en Almenar, calle Afueras; procesado en causa número 13 de 1983 por cheque en descubierto.—(2.452.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.

MARTIN SANCHEZ, José; hijo de José y de María, natural de Málaga, de treinta y dos años de edad, nacido el día 9 de abril de 1951; procesado en causa número 143 de 1983-D por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.450.)

PERALES MENDEZ, Pedro; de treinta y tres años de edad, soltero, mecánico, hijo de Gabriel y de María Dolores, natural de Valenzuela, con último domicilio en Llisá de Munt (Barcelona), calle San Baudilio, 25; procesado en causa número 4 de 1983 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba).—(2.451.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 153 de 1983, Angel Arostegui Bonaras.—(2.457.)

El Juzgado de Instrucción de Llerena (Badajoz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1981, Enrique Saldaña Cantero.—(2.449.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1982, Miguel Francisco Girona Meléndez.—(2.448.)